

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

95

## TRES CANTOS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número EMP-SC 09/2022, en la modalidad suplemento de crédito, financiado mediante mayores ingresos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley mencionada en materia presupuestaria.

## CRÉDITO N.º EMP-SC 9/2022

## PRESUPUESTO DE GASTOS (SUPLEMENTO)

| CAPITULO DE GASTOS | DESCRIPCIÓN                             | IMPORTE      |
|--------------------|-----------------------------------------|--------------|
| 2                  | Gastos corrientes en bienes y servicios | 667.648,72 € |
| TOTAL              |                                         | 667.648,72 € |

## PRESUPUESTO DE INGRESOS (RECURSOS FINANCIADORES)

| CAPITULO DE INGRESOS | DESCRIPCIÓN                              | IMPORTE      |
|----------------------|------------------------------------------|--------------|
| 2                    | Impuestos indirectos                     | 561.686,09 € |
| 3                    | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 105.962,63 € |
| TOTAL                |                                          | 667.648,72 € |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Tres Cantos, a 1 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/13.831/22)

